



## POSTULACIÓN DE PATROCINIO

### DIVISIÓN DE FARMACIA CLÍNICA (DIFARCLI) SOCHIMI

Las actividades sin fines de lucro que pueden ser patrocinadas por la División de Farmacia Clínica (DIFARCLI) y por tanto, la Sociedad de Medicina Intensiva (SOCHIMI), son:

- Actividades académicas y docentes
- Foros de discusión
- Reuniones de fomento o difusión de conocimientos, en cualquiera de sus formas: seminarios, talleres, congresos, jornadas, actividades relacionadas.
- Trabajos o proyectos de investigación y publicaciones que tengan relación con el quehacer estipulado en los estatutos de la Sociedad Chilena de Medicina Intensiva.
- Diplomas presenciales y no presenciales

Para postular al patrocinio, se deberá enviar una "Carta de Solicitud de Patrocinio", cumpliendo con los siguientes aspectos:

- 1) La solicitud de patrocinio se debe realizar con mínimo 60 días de anticipación al evento.
- 2) La carta de solicitud debe contener: nombre y tipo de actividad, identificación del responsable, nombre de la institución que organiza, programa final o preliminar, lugar y fecha, valor y si es con o sin fines de lucro (entendiéndose que las actividades con fines de lucro no serán patrocinadas por la SOCHIMI).
- 3) Deberá ser organizada por al menos 2 socios SOCHIMI o deberá incluir en su programa 2 expositores socios de la SOCHIMI.
- 4) Indicar en la carta que la actividad patrocinada podrá ofrecer una rebaja arancelaria o un arancel preferente para los socios de la SOCHIMI.
- 5) La carta deberá ser remitida al Presidente y Secretaría de la DIFARCLI, con copia a la Secretaria General SOCHIMI. Contactos:
  - Presidente DIFARCLI, QF Rubén Hernández: [rthernan@uc.cl](mailto:rthernan@uc.cl)
  - Secretaría DIFARCLI: [farmacia.intensiva@gmail.com](mailto:farmacia.intensiva@gmail.com)
  - Secretaría General SOCHIMI, Sra. Soledad González: [sochimi@medicina-intensiva.cl](mailto:sochimi@medicina-intensiva.cl)

Finalmente, la respuesta sobre el patrocinio se deberá entregar dentro de 7 días de realizada la solicitud.

El patrocinio otorgado no implica subvenciones, pagos directos ni solidarios, así como algún tipo de participación económica en el evento patrocinado.

Una vez otorgado el patrocinio, se podrá mencionar a la DIFARCLI en la difusión oficial del evento, al uso del logotipo de DIFARCLI/SOCHIMI en su material promocional indicando su participación como patrocinador.

En casos especiales, SOCHIMI podría solicitar otros antecedentes que considere pertinentes, situación en que el plazo se extiende hasta la siguiente Reunión de Directorio.